

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA SEXTA

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

En el recurso de casación por infracción de Ley preparado a nombre de don Enrique Compte de Azquaga contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número dos de Madrid, a su vez recaída en autos sobre despido, de los que era parte demandada la Fundación «Generalísimo Franco», por la excelentísima Sala de lo Social de este Tribunal Supremo se ha dictado con fecha 29 de abril de 1965 providencia por la que se acuerda requerir al expresado don Enrique Compte de Azquaga, con domicilio en esta capital, a tenor de la constancia en los autos referidos, y en su calle de Sotomayor, número 2, para que en término de quince días manifieste si se ratifica en la designación del Letrado don Manuel Muñoz Peces-Barba para que le represente y defienda en el presente recurso laboral, quedando apercibido de que de no hacerlo en el plazo expresado se procederá a la designación de nuevo Letrado del turno de oficio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por la Sala, expido el presente edicto en Madrid a 29 de abril de 1965.—El Secretario, José Sánchez Osés.—3.658-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre salarios ha promovido Valentín Moreno Bayón contra Explotación Agrícola Escobar, se cita al señor Valentín Moreno Bayón, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, tercero, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio en su caso, y que habrán de tener lugar el día 21 de mayo, a las once de su mañana, ante el Juzgado de Primera Instancia de Mérida.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previéndole asimismo de que si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandante señor Moreno Bayón, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 29 de abril de 1965.—El Secretario.—1.395.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de esta capital en auto de 13 de los corrientes, dictada en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza «Hilados y Tejidos Cortés, Sociedad Anónima», con despacho en calle

Bailén, número 22, y fábrica en Caldas de Montbuy, se expide el presente por medio del cual se hace saber que se ha señalado el día 15 de junio próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la aprobación, en su caso, del oportuno convenio.

Barcelona, 20 de abril de 1965.—El Secretario, Manuel Orozco.—3.695-3.

BILBAO

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las once horas del día dieciocho de junio próximo tendrá efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del nuevo Palacio de Justicia, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, especialmente hipotecados por la Sociedad Constructora del Canal de Deusto (Canadesa), en garantía de un crédito hipotecario que le concedió la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, para cuya efectividad se sigue en este Juzgado a instancia de referida Caja de Ahorros, representada por el Procurador don Mariano de Arostegui e Ibarreche, un procedimiento judicial sumario con el número 175 de 1963 y con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Es objeto de subasta lo siguiente:

Las plantas primera y segunda de la siguiente finca: Pabellón industrial situado entre el Muelle de Churruca y la calle de San Nicolás, en Olaveaga, Bilbao, compuestas de tres plantas, que ocupa una superficie de 121 metros cuadrados y 10 decímetros, siendo toda la estructura de hormigón armado; lindando: al Norte, con el Muelle de Churruca; al Este, con propiedad de don Sebastián Sarasola; al Sur, con la calle de San Nicolás, y al Oeste, con resto de la finca de donde se segregó, o sea casa número 24 del Muelle de Churruca.

Advertencias

Los autos y la certificación de cargas y de títulos están de manifiesto en Secretaría, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Servirá de tipo a la subasta el pactado de un millón doscientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo previamente los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del referido tipo de subasta y aceptar las condiciones de la regla octava del dicho artículo 131, sin todos cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo tomar parte en el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bilbao a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Ricardo Santolaya. — El Secretario, Joaquín de Colza.—3.694-3.

CHANTADA

En este Juzgado se tramita expediente para declarar el fallecimiento de José Melán Castro, que se ausentó de Couto (Taboada) en octubre de 1912, recibiendo noticias suyas desde Cuba y Tampa (Florida) hasta 1918.

Chantada, 15 de diciembre de 1964.—El Secretario, Celestino Gesto.—2.061-C.
y 2.º 10-5-1965

MADRID

En los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid a instancia de la Compañía Mercantil Anónima «Estudios Moro, S. A.», contra don Hipólito Gil Asenjo, ejecutante, y don José María Vargas García, ejecutado, sobre tercera de dominio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, en su parte necesaria y fallo, son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. El señor don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de Madrid, habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía....

Fallo: Que estimando la tercera interpuesta por la Compañía Mercantil Anónima «Estudios Moro, S. A.», contra don Hipólito Gil Asenjo y don José María Vargas García, ejecutante y ejecutado, respectivamente, en el juicio ejecutivo de que esta tercera dimana, debo declarar y declarar que la finca sita en esta capital y su calle de Francisco Abril, número 10 provisional, con vuelta a la de Los Mesaje, integrada por sótano, planta baja y pisos primero y segundo, pertenece en pleno dominio y propiedad a la entidad actora, mandando, en consecuencia, alzar el embargo trabado sobre la misma en el referido juicio ejecutivo y la subsiguiente cancelación de la anotación preventiva decretada; y no se hace expresa imposición de las costas de este juicio. Notifíquese esta sentencia en la forma ordinaria al demandado rebelde, de no solicitarse la notificación personal en el plazo legal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco López Quintana.» (Rubricado.)

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don José María Vargas García, de domicilio y paradero desconocidos, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y lo firmo y sello en Madrid a 1 de abril de 1965.—El Secretario (ilegible).—2.545-C.

En los autos de que se hará mención se ha dictado sentencia que contiene, entre otros, los siguientes particulares:

«Sentencia.—En Madrid a 20 de abril de 1965. El ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 25 de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos en este Juzgado, entre partes; de una, como demandantes, doña Agustina de los Angeles Nombela Sánchez, doña Josefa Nombela Sánchez, doña Gregoria Nombela Sánchez y doña María del Carmen Nombela Sánchez, mayores de edad, asistidas de sus respectivos maridos don Emeterio Emilio Núñez Pérez, don Eugenio Rojas Martínez, don Francisco Chaparro Espinos y don José Romero Lozano, también mayores de edad, todos vecinos de Madrid, representados por el Procurador don Salvador Ruiz-Zarco Pérez y defendidos por el Letrado don Marcelino Benedit Bitrián; y de otra, como demandados, don Francisco Nombela Sánchez y doña Victorina Huerter Cusalón, asistida de su marido, mayores de edad, vecinos de Madrid, cuyo

actual domicilio se desconoce, los que no han comparecido en autos sobre desahucio en precario, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Agustina de los Angeles, doña Josefa, doña Gregoria y doña María del Carmen Nombela Sánchez, asistidas de sus respectivos esposos don Emeterio-Emilio Núñez Pérez, don Eugenio Rojas Martínez, don Francisco Chaparro Espinós y don José Romero Lozano, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del piso bajo de la casa número 11 de la calle Emilia Ballester, del distrito de Villaverde Alto, apercibiendo a los demandados don Francisco Nombela Sánchez y doña Victorina Huertes Cugalón de lanzamiento si en el plazo de ocho días, contados desde que, firme esta resolución, sean al efecto requeridos, no lo desalojan y dejan libre a disposición de las actoras, bajo apercibimiento de ser lanzados, sin expresa condena en las costas causadas en esta instancia.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Daniel Ferrer.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ordinaria por ante mí, el Secretario, de que doy fe.—José M.^o Larriba.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a los demandados don Francisco Nombela Sánchez y doña Victorina Huertes Cugalón, expido el presente en Madrid a 29 de abril de 1965.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).—2.500-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de mayor cuantía, en período de ejecución de sentencia, promovidos por doña Engracia Francos Socastro contra doña María Victoria González Mathet en la persona de su esposo y representante legal, don Fernando Xifra López, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez las siguientes:

La mitad indivisa de una casa en esta capital y su calle de Santa Bárbara, número 4 moderno, 9 antiguo, de la manzana 348; ocupa toda ella una superficie de 4.676 pies cuadrados, equivalentes a 366 metros con 54 decímetros. Linda: por la medianería derecha, entrando, con la casa número 2 nuevo, propiedad de doña Adriana Ferrán, viuda de Janer; por la izquierda, con los herederos de doña Manuela Carraicedo, número 6, y por el testero o espalda, con casa de don Pedro Orcharán. Consta de sótanos, planta baja, dividida en tres viviendas, con vivienda, portal, portería y cuarto bajo, escalera y patio, y dos plantas, principal y segunda, a dos viviendas cada una, y sobabancos abohardillados, habitables hasta el número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 143, folio 106, finca número 2.584, inscripción 22.

Sirve de base como tipo para esta segunda subasta, por lo que se refiere a dicha participación de finca, la cantidad de un millón cuatrocientas dos mil ochocientas pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera.

Sexta parte indiviso con los demás herederos de una casa-hotel en la villa de El Escorial, partido judicial de San Lorenzo, sita al lado derecho de la carretera de Las Rozas a El Escorial, viniendo desde su punto de origen, calle del Generalísimo Franco, 29 (antes Capitán Galán),

frente al kilómetro 28; consta de dos plantas, con varias habitaciones y dependencias; construida de mampostería al estilo del país. Linda: por la derecha, entrando, con la calle de la Peregrina; por la izquierda y fondo, con terrenos del municipio, y tiene su frente y entrada principal a la dicha carretera. Mide una extensión de 829 metros cuadrados y 25 decímetros, correspondiendo a lo edificado doscientos metros cuadrados y estando destinado el resto a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 572, libro 17 de El Escorial, folio 57, finca 1.002, inscripción quinta.

Sirve de base como tipo para esta segunda subasta, por lo que se refiere a dicha participación de finca, la cantidad de ciento treinta y tres mil ochocientas doce pesetas con cincuenta céntimos, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día 11 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para esta subasta sirven de tipo las cantidades expresadas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificaciones de los Registros de la Propiedad correspondientes, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1965, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta se publique en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistáu.—3.698-3.

*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital en los autos seguidos a instancia del Procurador señor Avila Pla, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra doña Angeles Cruz Serrano y don Felipe García Cobo, hoy los nuevos dueños, don Manuel Fernández Romero y los conyuges don Martín García Lanzas y doña Margarita Morillas Fernández, sobre secuestro y posesión interina, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

Finca.—En Jaén. Casa número 24 de la plaza de San Francisco, que mide cuatro metros de línea fachada; tiene la forma de un polígono irregular, con la extensión superficial de 37 metros y 27 decímetros cuadrados, y consta de planta baja con portal de entrada, comedor, bodega y corral con fuente, que disfruta un plus de agua principal del caudal de Santa María; de piso primero, con sala y dormitorio; de piso segundo, con cuatro dormitorios, y de piso tercero, con dos cámaras. Linda: por la derecha y espalda, con la casa número 25 de don Emilio Ortega, y por la izquierda, con la casa número 23 de los herederos de don Miguel Gutiérrez. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 77 vuelto, tomo 274, finca 4.576, inscripción 20.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Jaén, se ha señalado el día cinco de julio del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de sesenta mil pesetas en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes; que para tomar parte deberán consignar los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Jaén y en uno de los periódicos de dicha ciudad, así como en los tablones de anuncios de ambos Juzgados, a 3 de mayo de 1965.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.680-1.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivo sumario de la Ley Hipotecaria (núm. 3/65), a instancia de doña Carlota Vázquez Antig, contra don Lorenzo Claros Claros, sobre cobro de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, para su venta en el mejor postor la finca siguiente:

«Piso 3.º izquierda, mirando desde la calle, de la casa en Sevilla, calle Ciudad de Ronda, núm. 6. Tiene su acceso por la escalera, ascensores y montacargas, ocupando una extensión superficial de 182 metros 65 decímetros cuadrados; y linda por la derecha de su entrada, o sea al Oeste, con la casa núm. 10 provisional de la calle Infanta Luisa de Orleans y con la calle particular en longitud de 10 metros 50 centímetros; por la izquierda, o sea al Este, con la calle Ciudad de Ronda e igual longitud; por el fondo, o sea al Sur, con la calle Particular en longitud de 20 metros, y por el frente, o sea al Norte, con el piso 3.º derecha, vestíbulo, ascensor, montacargas, pasillo y patio de luces en la misma longitud.»

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día 18 de junio próximo, a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas (750.000), pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados.

4.ª Se entenderá que por el mero hecho de tomar parte en la subasta, todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas y gra-

vámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito el actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 22 de abril de 1965.—El Secretario (ilegible).—2.472-C.

TORO

Don Enrique Alvarez Cruz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toro (Zamora) y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Emilio Bedate Ordóñez, en nombre y representación del «Banco Central, S. A.», sucursal en Toro, contra don Baltasar Pérez Matilla, vecino de Pozoantiguo, y con el carácter de «ad cautelam» contra su esposa, doña Rogelia Matilla Pérez, mayor de edad y sus labores y con el mismo domicilio de su marido, en rebeldía; sobre reclamación de cantidad (cuantía, 575.000 pesetas), y en cuyos autos, que se encuentran en período de apremio, he acordado en providencia de esta fecha y a instancia de la parte ejecutante sacar de nuevo a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles los bienes inmuebles embargados y tasados en dicho procedimiento, y que son los siguientes:

Fincas en casco y término de Pozoantiguo, todas ellas como de la propiedad de dicho demandado, don Baltasar Pérez Matilla:

1. Edificio destinado a fábrica de harinas denominado «Nuestra Señora del Pilar», en la carretera de Fresno de la Ribera a Tiedra, sin número conocido, que ocupa una superficie de doce áreas catorce centiáreas. Linda: por la derecha, entrando, con el camino del Valle de Santa María; izquierda, casa, antes cortina, de Rogelia y José Matilla, y al fondo, con la calle de las Procepciones. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Toro al tomo 1.353, folio 173 vuelto. En este edificio está instalada la fábrica de harinas sistema Goñi, con capacidad de seis mil kilos cada veinticuatro horas, movida por motor eléctrico marca «Metron», número 12.685, Amp. 75, de 30 HP, revoluciones 145, voltios 220. En los aparatos de elevación se encuentra chapa de fabricante que dice: «Bernads Goñi», de Zaragoza. Tasado en un millón seiscientos veinticinco mil pesetas.

2. Casa en la calle de la Azucena, no consta el número ni la medida superficial y se compone de planta baja con varias habitaciones y desván. Linda: por la derecha de su entrada, con la de Rogelio Matilla; izquierda, con la carretera de Toro; por la espalda, con la calle de Pozobueno. Inscrita en el tomo 1.534, folio 16. Tasada en treinta y cinco mil pesetas.

3. Un solar en las eras de San Juan de ochocientos quince metros cuadrados. Linda: al Este, era de Fortunato Matilla; Sur, tierra de Toribio Castro; Oeste, tierra de Francisco Rodríguez y era de Félix Damián, y Norte, con carretera de Fresno de la Ribera a Tiedra. Inscrito en el tomo 1.233, folio 181. Tasado en doscientas setenta y cinco mil pesetas.

4. Una tierra al pago de Trasedañón de dos fanegas y seis celemines, igual a cuarenta y ocho áreas noventa centiáreas. Linda: al Este, herederos de Julio Rodríguez; Sur, Félix Castro; Oeste, Bernarda Pérez, y Norte, Baltasar Lorenzo. Inscrita al tomo 1.432, folio 46. Tasada en quince mil pesetas.

5. Tierra al pago de la Panadera, de nueve celemines, igual a catorce áreas sesenta y siete centiáreas. Linda: al Este, herederos de Eladio Rodríguez; Sur y Oeste, regato del pago, y Norte, de Félix Mo-

ta. Inscrita en el tomo 1.432, folio 48. Tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

6. Tierra al pago de la Espigona de dos fanegas y tres celemines, igual a cuarenta y cuatro áreas una centiárea. Linda: al Este, finca de Lorenzo Villar; Sur, la de Manuel Alvarez; Oeste, sendero del pago, y Norte, Edmundo Villar. Inscrita en el tomo 1.432, folio 50. Tasada en dieciocho mil pesetas.

7. Tierra al pago de los Molinos de una fanega y seis celemines, igual a cincuenta áreas treinta y una centiáreas. Linda: al Este, de Inocencia Villar; Mediodía y Poniente, con regato de los Molinos, y Norte, bacillar de Josefa Matilla. Inscrita al tomo 1.095, folio 118. Tasada en siete mil quinientas pesetas.

Y en cuya subasta, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle Carlos La Torre, número 15, el día 10 de junio próximo y hora de las doce, se han de observar las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de todos y cada uno de los bienes que ha quedado señalado.

Segunda.—Que se subastan separadamente cada uno de los bienes, pudiendo, por tanto, ofrecerse posturas independientes por cada uno de ellos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del respectivo inmueble.

Cuarta.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta del inmueble por el que quieren pujar.

Sexta.—Que se entiende que los licitadores se conforman con la titulación obrante en los autos, y la cual está de manifiesto en Secretaría para su examen.

Dado en Toro a 23 de abril de 1965.—El Juez, Enrique Alvarez.—El Secretario, Alejandro Buendía.—2.528-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CARBONELL HERNANDEZ, Rafael; hijo de Santos y de Dolores, natural de Lechago (Teruel), de treinta años, estatura 1,690 metros, domiciliado últimamente en Lechago; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 45 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Militar Eventual de Teruel ante el Juez Instructor don Julián Gómez Extramiana, con destino en la citada Caja.—(1.425.)

Juzgados civiles

BELLOCQ, Christian Alfred; natural de Begles (Francia), casado, empleado, de treinta y ocho años, hijo de André y de Jeanne Marie, domiciliado últimamente en Torrente de las Flores, número 135, cuarto, primera; procesado en la causa número 358 de 1965 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.411.)

CERVILLA CUCARERO, Juan Antonio; de veinte años, soltero, vidriero, hijo de Francisco y de Luisa, natural y vecino de Córdoba, domiciliado últimamente en Barcelona, travessera de las Corts, 74, segundo, tercera, cuyo actual domicilio se ignora; procesado en el sumario número 563 de 1961 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.410.)

SIMO GILL, Jaime; de veintitrés años, hijo de Juan y de Concepción, soltero, criado, natural de Barcelona, que habita últimamente en calle Prades, 10, bajos, de Barcelona; procesado en el sumario número 281 de 1963 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(1.413.)

LORITE GOMEZ, Manuel; de veintinueve años, hijo de José y de Florentina, casado, jornalero, natural de Jaén, que habita últimamente en Barcelona, Somorrostro, calle Mayor, 8.970; procesado en el sumario número 137 de 1964 por infracción Ley 9 de mayo de 1950; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(1.414.)

ALBIOL RALDA, Juan; de veintiocho años, hijo de Juan y de Divina, soltero, camarero, natural de Godall (Tarragona), que habita últimamente en Barcelona, calle Premiá, 42, 1.º, 1.ª, y Sadurní, 8, 2.º; procesado en el sumario número 157 de 1963 por falsificación; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(1.415.)

ROMEU CARDONA, Francisco; casado, agente comercial, de cincuenta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 173 de 1965 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(1.416.)

GONZALEZ ISERNE, Jesús; natural de Vigo, soltero, jornalero, de veinte años, hijo de José y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 329 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(1.417.)

CORTES SALAZAR, Antonio; domiciliado últimamente en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 114, piso tercero B; procesado en el sumario número 242 de 1965 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(1.418.)

GARCIA VIRUET, Juan; de veintiocho años, natural de Alora (Málaga), que últimamente estuvo trabajando en Vitoria, hijo de María, casado; procesado en el sumario número 611 de 1964; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa dentro del término de diez días.—(1.421.)

SLAWIK, Stefan Andreas Johannes; nacido en Breslavo (Alemania) el 31 de mayo de 1943; vecino de Alemania, cuyo actual paradero se desconoce, y

LICHTENSTERN, Siegfried; nacido el 22 de noviembre de 1938 en Schongau (Alemania), soltero, vecino de Schongau; procesados en la causa número 136 de 1965 por hurto; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto.—(1.357.)

GASCA UBIDE, Luis; mayor de edad, del comercio, hijo de León; procesado en el sumario número 833 de 1964 por alzamiento de bienes; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza dentro del término de diez días.—(1.360.)

ALONSO SUAREZ, Hilario Manuel; de treinta y cinco años, hijo de Manuel e Hipólita, casado, conductor, natural de Mieres; procesado en el sumario número 349 de 1961 por conducción ilegal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.—(1.404.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 19 de 1957, Modesto Pérez Valcárcel.—(1.401.)

El Juzgado Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria re-

ferente al procesado en la causa número 122 de 1951, Gerardo Learreta Altunaga.—(1.400.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción del Distrito número 3 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 371 de 1952, José Rodríguez Cortés.—(1.396.)

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 93 de 1951, Belisario Paniagua Alberche.—(1.397.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 99 de 1963, José María Vitoria Lauzurica.—(1.423.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 31 de 1947, José García Farto.—(1.424.)

EDICTOS

Juzgados militares

Prudencio Menéndez González, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Florentino y de Teresa, natural de Oviedo, cuyo último domicilio conocido fué en la Cava de San Miguel, número 5, 2.º derecha, de Madrid, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Permanente número 3 de la Región Aérea Central, sito en la calle Quintana, número 7, de Madrid, para notificación de la resolución recaída en la causa número 1.410-46. 1.402.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución del Instituto Farmacéutico del Ejército por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concierto directo para la adquisición de un deshumificador, una llenadora para viales y una capsuladora para viales.

Dispuesta por la superioridad la adquisición, por concierto directo, de un deshumificador, una llenadora para viales y una capsuladora para viales con arreglo a las características y condiciones que se señalan en el pliego de condiciones, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles que se admitirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Junta Económica de este establecimiento durante el plazo de veinte días laborables contados a partir de la fecha en que sea insertado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los pliegos de condiciones están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 29 de abril de 1965.—El Coronel Director.—2.946-A.

Resolución de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Toledo por la que se anuncia subasta para la enajenación de material inútil o en desuso.

El día 14 de junio próximo, a las diez horas, se reunirá esta Junta en la Fábrica de Armas, Vega Baja, Toledo, para enajenar por el sistema de subasta pública cincuenta y uno (51) lotes, debidamente valorados, de material inútil o en desuso compuestos de alambre de acero de diversos tipos, herramientas, máquinas, motores, prensas de embutición, tornos, recortes de cuero, chatarra y otro diverso material, los cuales pueden ser examinados en la Fábrica de Armas de Toledo, donde están depositados, todos los días y horas hábiles.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, relación detallada del material y

requisitos que han de regir para tomar parte en la subasta se hallan expuestos en la Secretaría de esta Junta, Cuartel de San Lázaro, calle Marqués de Mendigorría, número 1, Toledo, donde podrán ser examinados por los interesados.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán por cuadruplicado, bajo sobre cerrado y lacrado, a la hora señalada y durante un período de treinta minutos, y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y las copias, debidamente firmadas, acompañándose a la misma los documentos que previenen los pliegos de condiciones legales.

Previamente los licitadores deberán constituir ante esta Junta un depósito del 10 por 100 de su oferta en concepto de fianza para poder concurrir a la licitación y garantizar el cumplimiento de las condiciones de la misma, fianza que podrá hacerse en aval bancario en la forma establecida en la Ley número 96/1960, de 22 de diciembre, o en metálico, haciendo constar en la oferta que acompañan recibo justificativo de dicha fianza con indicación de su importe, no sirviendo la misma más que para la proposición a que vaya unida, aunque el licitador presente otras varias.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), con domicilio en (calle o plaza) número, teléfono, con documento nacional de identidad (reséñese este u otro documento de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en (indíquese prensa oficial o particular) y de los pliegos de condiciones que han de regir en la enajenación por subasta pública de 51 lotes de material inútil o en desuso, depositados en la Fábrica de Armas de Toledo, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que desea adquirir los lotes siguientes (número de cada lote y precio que ofrece por el mismo, en número y letra).

3.º Que a la presente proposición acompaña resguardo justificativo del depósito constituido en la Caja de la Junta, y cuyo importe asciende a la cantidad de pesetas (o aval bancario).

4.º Que acompaña también los documentos siguientes:

5.º Fecha, firma y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Ilmo. Sr. Coronel Presidente de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Toledo.

Toledo, 4 de mayo de 1965.—2.989-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Oviedo con destino a la instalación de los Servicios de Inspección de Enseñanza Primaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Oviedo con destino a la instalación de los Servicios de Inspección de Enseñanza Primaria.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Oviedo en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».